



*Municipalidad De San Jorge*  
*Departamento de Ocotepeque*

[muni1412@hotmail.com](mailto:muni1412@hotmail.com)

**CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OBRA SUSCRITO ENTRE  
LA MUNICIPALIDAD DE SANJORGE, OCOTEPEQUE Y LA EMPRESA  
INVERSIONES EL PRIMO ALLAN.**

Nosotros, **Robert Anuario Valle Valle**, hondureño mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en este municipio de San Jorge, con tarjeta de Identidad número **1412-1969-00005**, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de San Jorge, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante **Punto Único en Acta** de la sesión extraordinaria del **Tribunal Supremo Electoral** e, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **ALCALDIA MUNICIPAL**, por una parte y por otra parte el señor **Allan Ivany Mejía**, representante legal de la empresa **Inversiones El Primo Allan**, hondureño, mayor de edad, soltero, Contratista y con domicilio en el Municipio La Encarnación, con tarjeta de Identidad Número **1406-1980-00010**, quien en adelante se denominara como el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones.

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se pone a disposición de la Municipalidad para hacer el trabajo de: *Reparación de Calles Sector 2 El Socorro, Tramos Planerías – Quebrada El Socorro, El Socorro –Rio Amarillo.*

**SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** El contratista asume el compromiso de ejecutar la obra bajo los ítems descritos en el siguiente cuadro:

N°	Descripcion	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Acondicionamiento de Seccion Tipica	KM	7.10	14114.79	100215
2	Balastado Parcial Material Selecto e= 10 cm(Incluye Acarreo)	KM	7.10	85000.00	603500
				L	<b>703,715.00</b>

**TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA:** El Contratista velara permanentemente porque los materiales utilizados sean de la mejor calidad y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de proyectos de este tipo.

**CUARTA: VARIACIONES DE CANTIDAD DE OBRAS:** En caso de que el contratista durante la ejecución del proyecto tuviese que realizar trabajos no previstos por el contratante, así como la realización de trabajos adicionales que se requieran, estos serán objeto de negociación y pagado cuando se realice la liquidación final del proyecto y se registraran como **ORDEN DE CAMBIO** al contrato inicial.

**QUINTA: SUPERVISION:** La Supervisión Docente del Proyecto estará a cargo de la Mancomunidad Erapuca Norte a través de la Unidad de Ingeniería Civil.

**SEXTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Setecientos Tres Mil Lempiras Setecientos Quince Lempiras Exactos (L. 703,715.00)**.

**SEPTIMA: FORMA DE PAGO:** La forma de pago será bajo la modalidad llave en mano siendo cancelado al finalizar la obra previa recepción mediante acta definitiva autorizada y firmada por el Alcalde Municipal. Previo al último pago el contratista deberá presentar un informe de que la obra se ha realizado de conformidad a las especificaciones dadas.

**OCTAVA: RETENCION** El Contratista" presentará la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por el **SAR**, para no aplicar el cobro de la retención del 12.5% por el impuesto sobre la renta **ISR** de acuerdo al artículo # 50 reformado en la Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social Capítulo V; debiendo presentar para el cobro factura o boleta de venta o recibos con el **CAI** de la **SAR**.

**NOVENA: PLAZO DE EJECUCION:** El tiempo de ejecución de este contrato es de **CUARENTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO (45 días)**, a partir de la fecha en que se emita la **ORDEN DE INICIO** de la obra.

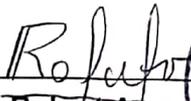
**DECIMA: GARANTIAS:** Se presentara Garantía de Cumplimento de 15% del monto de la obra, mediante Pagare Firmado por el contratista.

**DECIMA PRIMERA: MULTA:** En caso de que el Contratista no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por el Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

**DECIMA SEGUNDA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** El contratista realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución de este contrato.

**DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte del Contratista, la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque, se reserva el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

**DECIMA CUARTA: RATIFICADA:** Ambas partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas del contrato. En fe de lo cual firmamos en duplicado el presente contrato en San Jorge, Ocotepeque, a los **03 días** del mes de Mayo del año dos mil Veintidós.

  
\_\_\_\_\_  
**Robert Anuario Valle Valle**  
Alcalde Municipal  
CONTRATANTE



  
\_\_\_\_\_  
**Allan Ivany Mejía**  
Representante Legal  
CONTRATISTA





## MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

*Departamento de Ocotepeque*

*Honduras C. A.*

*Telf. 9813-7566*

### CONTRATO LLAVE EN MANO

#### PROYECTO:

#### SEGUIMIENTO A CONSTRUCCION DE CEB FRANCISCO MORAZAN, CASCO URBANO, SAN JORGE, OCOTEPEQUE.

Nosotros **Robert Anuario Valle**, mayor de edad, hondureño, Agricultor, con Tarjeta de Identidad N° 1412-1969-00005 y de este domicilio. Actuando en representación de la **CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN JORGE, OCOTEPEQUE**, que hoy en adelante y para los efectos de este contrato se llamaran LOS CONTRATANTES, Y **EDWIN ANAEL PINTO PINTO** hondureño con Tarjeta de Identidad N° 1412-1990-00081, en su condición de contratista, según consta en el testimonio de la escritura pública quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido en suscribir el presente contrato **SEGUIMIENTO DE CONSTRUCCION**.

**CLAUSULA I DEFINICIONES:** Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos se entenderá lo que significan lo que se expresa a continuación:

1. MUNICIPALIDAD : La Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque
2. FINANCIAMIENTO: Fondos de Transferencia Municipal
3. CONTRATISTA: **Edwin Anael Pinto Pinto**
4. Supervisión: Unidad Técnica de Infraestructura Mancomunidad Erapuca Norte.

**CLAUSULA II - TRABAJO REQUERIDO:** El contratista con elementos suficientes que suministra por su cuenta y riesgo se obliga a realizar la construcción en su totalidad de las obras descritas en la Clausula IV de Precios del presente contrato

#### **CLAUSULA III- ORDEN DE INICIO Y PLAZO:**

- a) **Orden de inicio:** Las partes acuerdan aceptar como válida para los efectos de este contrato la orden de inicio librada por la Municipalidad de San Jorge, Ocotepeque al día siguiente de la firma de este contrato.
- b) **Plazos:** El contratista deberá iniciar los trabajos de seguimiento de construcción más tardar dentro de los dos días siguientes a la fecha de la orden de inicio emitida por la Municipalidad donde se compromete y obliga a terminar dicha reparación en un plazo de 150 días.



**CLAUSULA IV PRECIOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad pagará al contratista por las obras objeto de este contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por la municipalidad y aplicadas a las cantidades de obra como aproximada y sujeta a las variaciones establecidas en el contrato de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes:

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
<b>A- ELEMENTOS ESTRUCTURALES</b>					
1	Acera con Piso de concreto 1:2:2 simple e=10cm (incluye cimientado de mamposteria)	M2	23.80	596.00	14,184.80
2	Entabicado de bloque de 6"	M2	22.00	890.00	19,580.00
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>33,764.80</b>
<b>B- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
3	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4	M2	43.04	210.00	9,039.38
4	Pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	300.00	105.00	31,500.00
5	Repello de elementos de L=0.25m mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	115.00	135.00	15,525.00
6	Repello de elementos de L=0.20m, mortero 1:4 e=2.00cms, Tallado 1:1 e=0.25 cms.	ML	60.00	120.00	7,200.00
7	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	20.00	110.00	2,200.00
8	Repello de elementos de H=0.17m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	14.40	110.00	1,584.00
9	Repello de elementos de L=0.10m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	204.00	80.00	16,320.00
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>83,368.38</b>
<b>C- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
10	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lámina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento, anticorrosivo a dos manos	M2	317.00	645.00	204,465.00
11	Capote para aluzinc color rojo	ML	25.00	190.00	4,750.00
12	Pizarras de formica	UND	0.00	0.00	0.00
13	Cielo falso de lámina fibra mineral de 2'x4' e=5mm con fleje metálico	M2	184.00	600.00	110,400.00
14	Canal de aguas lluvias	ML	50.00	250.00	12,500.00
15	Bajante de aguas lluvias	ML	30.00	234.00	7,020.00
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>339,135.00</b>
<b>D- PISOS Y CERÁMICAS</b>					
16	Piso de ceramica 45x45 cms, incluye fraguado.	M2	232.00	811.24	188,207.68
17	Moldura de piso ceramica, incluye fraguado	ML	128.00	185.21	23,706.88
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>211,914.56</b>



<b>E- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
18	Circuito de iluminación hasta 15 amp., 2#12 THHN color negro o azul, PVC conduit 1/2" tipo pesado (cedula 40).	ML	165.00	95.00	15,675.00
19	Circuito de fuerza hasta 20 amp., 2#10THHN color negro y blanco, y 1#14THHN color verde, PVC conduit tipo pesado (cedula 40).	ML	125.00	115.00	14,375.00
20	Suministro e instalación de Interruptor sencillo bajo repello	UND	4.00	250.47	1,001.88
21	Suministro e instalación de Tomacorriente de doble polarizado bajo repello	UND	12.00	250.32	3,003.84
22	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 2 x 40 watts	UND	8.00	720.00	5,760.00
23	Suministro e instalación de luminaria fluorescente de 1 x 40 watts	UND	2.00	615.10	1,230.20
24	Luces en aulas (spoilers) watts	UND	16.00	525.00	8,400.00
25	Centro de carga de 6 espacios	UND	1.00	2,010.11	2,010.11
26	Mufa de 2"	UND	1.00	1,050.10	1,050.10
27	Aterrizaje del centro de carga con varilla de cobre	UND	1.00	350.32	350.32
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>52,856.45</b>
<b>F. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
28	Puerta metálica de 1.00 x 2.10m	UND	4.00	7,950.14	31,800.56
29	Suministro e instalación de Ventana de marco de aluminio y vidrio fijo y celosía.	M2	54.70	3,351.92	183,350.02
30	Balcones metálicos de ángulo y varilla lisa de 1/2"	M2	54.70	1,387.00	75,868.90
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>291,019.48</b>
<b>G. PINTURA</b>					
31	Pintura de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	M2	408.00	85.34	34,818.72
32	Pintura de elementos de aceite mate aplicada a dos manos mínimo.	ML	128.00	65.00	8,320.00
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>43,138.72</b>
<b>H. OBRAS FINALES</b>					
33	Limpieza y acarreo de desperdicio hasta 5 m3	M3	15.00	370.45	5,556.75
<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>					<b>5,556.75</b>
<b>TOTAL DE MODULO DE AULAS (L)</b>					<b>1,060,754.14</b>


**MODULO SANITARIO TIPO 3.65X3.25**

No.	CONCEPTOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO TOTAL
<b>A- ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>					
1	Trazado y marcado	ML	20.70	32.00	662.40
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>662.40</b>
<b>B- EXCAVACIÓN Y RELLENOS</b>					
2	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	3.90	450.00	1,755.00
3	Relleno con material selecto	M3	2.00	390.00	780.00
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>2,535.00</b>
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
4	Cimientos de mampostería (0.4x0.50)m. Paredes de Baños	M3	3.20	3,425.00	10,960.00
5	Solera inferior (S-1) de 15x15 cms, de concreto 1:2:2, reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	19.50	585.00	11,407.50
6	Castillo (C-2) de (15x15) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	22.10	481.60	10,643.36
7	Solera Superior (S-1) 0.15x15 cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms.	ML	19.50	475.00	9,262.50
8	Solera de remate (15x10)m. de concreto 1:2:2 reforzado con 2 #3 y anillos #2@0.20m	ML	19.50	310.56	6,055.92
9	Firme de concreto 1:2:2 Simple	M2	30.13	410.00	12,353.30
10	Loseta de Concreto Armado #3@15 cm A.S	M2	1.77	2,900.00	5,133.00
11	Columna con Tubo 4" ch 16	ML	5.00	500.00	2,500.00
12	Pila 0.90x1.40	Unidad	1.00	7,502.00	7,502.00
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>75,817.58</b>
<b>D- MAMPOSTERÍA</b>					
13	Pared Simple de bloque de 6"(Con Varilla Fundida en Orillas donde no va Castillo)	M2	39.77	755.00	30,026.35
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>30,026.35</b>
<b>E- REPELLOS Y REVOQUES</b>					
14	Repello de paredes e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	78.34	285.00	22,326.90
15	Pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	78.34	120.00	9,400.80
16	Tallado de Revoques Ventanas y Puertas	ML	22.20	80.00	1,776.00
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>33,503.70</b>
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
17	Techo de canaleta de 2x4" con cubierta de lamina aluzinc calibre 26 color rojo, incluye: arriostramiento,	M2	23.32	645.00	15,041.40
18	Capote para aluzinc color rojo	ML	5.45	151.86	827.64
19	Ventanal Metalico 0.20x0.60	Unidad	4.00	400.00	1,600.00
	<b>SUB.- TOTAL (LPS)</b>				<b>17,469.04</b>



*Edmundo A. Pinto Pinto*



<b>FOSA SEPTICA TIPO 2X3</b>					
<b>No.</b>	<b>CONCEPTOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNIT.</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	Trazado y Marcado	ML	10	32	320.00
2	Excavacion de Fosa Septica	M3	12	300	3,600.00
3	Cimiento de Pared 0.30x0.30	ML	10	325	3,250.00
4	Pared de Bolque 6" Fundido y Bastoneado @ 20 cm	M2	27.75	880	24,420.00
5	Accesorios(Tee,Codos,Tubos de Salida ,Aereadores 3"etc)	GLOBAL	1	500	500.00
6	Tapadera 0.50x0.50 Concreto Armado fc 210 kg/cm2	UNIDAD	2	500	1,000.00
7	Losa e= 10cm , Refuerzo Var #3@15cm A.S, Fc 210kg/cm2	M2	6	1650	9,900.00
8	Encofrado de Losa Madera de Pino	M2	6	770	4,620.00
<b>SUB-TOTAL FOSA SEPTICA</b>					<b>47,610.00</b>
<b>MURO DE BLOQUE FUNDIDO PARA NIVELACION DE TERRENO CON RELLENO</b>					
<b>No.</b>	<b>CONCEPTOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNIT.</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	Trazado y Marcado	ML	46	32	1,472.00
2	Excavaciones 0.30x0.4	M3	5.52	490	2,704.80
3	Cimentacion 0.30X0.40Mamposteria de Piedra	ML	5.52	3425	18,906.00
4	Pared de Bolque 6" Fundido y Bastoneado @ 20 cm	M2	34.8	880	30,624.00
5	Relleno Material Local	M3	150	220	33,000.00
<b>SUB-TOTAL DE MURO</b>					<b>86,706.80</b>
<b>COSTO TOTAL PROYECTO (L)</b>					<b>1,450,000.00</b>

**Nota:** Cada Actividad el contratista asume el suministro de materiales mano de obra calificada y no calificada, y los gastos administrativos del proyecto.

**CLAUSULA V MONTO DEL CONTRATO:** El monto de este contrato se ha estimado en la suma de **Lps.1, 450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en según avance de obra y/o capacidad económica de la Municipalidad.

**CLAUSULA VI ANTICIPO:** No se efectuara anticipo.

**CLAUSULA VII DOCUMENTOS ANEXOS DEL CONTRATO:** El contratista se obliga a efectuar las obras objeto de este contrato de acuerdo con los siguientes documentos anexos que quedan incorporados a este contrato y forman parte integral del mismo tal como si estuvieran individualmente escritos en él:

- 01- La orden de inicio.
- 02- Cotizaciones
- 03- Copia de la Identidad del Contratista.
- 04- Copia de Solvencia Municipal vigente
- 05- Pagos a cuenta a la **SAR**
- 06- otros que este a juicio de la Municipalidad a requerir

En caso de haber discrepancia entre lo dispuesto en el contrato y los anexos privara lo expuesto en el contrato y en caso de discrepancia entre dos o más Anexos privaran lo previsto en el anexo específicamente relativo en el caso en cuestión.



1) **CLAUSULA VIII DOCUMENTOS FIANZAS:**

1.1 El contratista queda obligado a rendir las fianzas siguientes:

- a. El contratista deberá presentar la constancia Emitida por Sistema de Administración SAR, que compruebe estar sujeto al régimen de Pagos a cuenta, de no estar inscrito se deberá hacer la deducción del 12.5% al monto del contrato y ser traspasado al SAR
- b. Se requerirá al contratista como Garantía de Cumplimiento del Presente Proyecto, Cheque certificado y/o cheque certificado por el 15% del monto del Presente contrato, también se aceptara como garantía cualquier tipo de fianza presentada por el contratista.
- c. Se requerirá al contratista como Garantía de Calidad del Presente Proyecto, Cheque certificado y/o cheque certificado por el 5% del monto del Presente contrato, también se aceptara como garantía cualquier tipo de fianza presentada por el contratista. La Garantía de Calidad estará vigente a favor de la Municipalidad por un tiempo no menor a 6 meses,
- d. Se podrán ejecutar las presentes garantías a juicio de cualquier inconveniente en el proyecto en cuanto a calidad y tiempo de cumplimiento, mismos que sean presentados por el encargado de supervisión de la Obra.

**CLAUSULA X FUERZA MAYOR:** Este contrato podrá ser ampliado, suspendido o cancelado parcial y totalmente por la municipalidad por causa de fuerza mayor que a su juicio lo justifique en tal caso la municipalidad hará una liquidación de los trabajos realizados a la fecha y podrá autorizar tanto una ampliación de contrato de conformidad con lo estipulado en la cláusula IX o procederá a pagar al contratista la obra efectivamente ejecutada y los gastos que haya incurrido razonablemente.

**CLAUSULA XI AMPLIACION DEL PLAZO Y DE LAS FIANZAS:**

- 1) El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por las siguientes causas:
  - a) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado
  - b) Por causas de lluvia que estén evidentemente fuera del régimen normal de precipitación de la zona.
  - c) Por el tiempo necesario si el caso lo justifica para la ejecución de trabajos adicionales en el proyecto que la municipalidad haya ordenado en cuyo caso el plazo adicional será determinado por mutuo acuerdo entre las partes.
- 2) Las cauciones no hay.

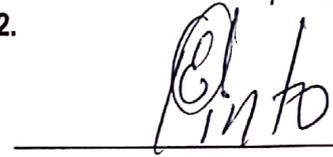
**CLAUSULA XII PAGOS:** La Municipalidad hará los pagos según el avance que haya en el proyecto.

**CLAUSULA XIII INSPECCION FINAL Y RECEPCION:**

1. **INSPECCION FINAL:** El contratista deberá dar aviso por escrito cuando haya culminado la reparación todas las actividades mencionadas en el

**CLAUSULA XVII CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Una vez que se haya concluido la obra objeto de este contrato y que la municipalidad haya verificado la inspección final se Dara por aceptado la obra, en fe de lo cual manifestando aceptación expresadas de todas y cada una de sus partes firmamos el presente contrato en la Municipalidad de San Jorge, Departamento de Ocotepeque a los 04 días del mes de **Abril del año 2022**.

  
  
Robert Anuario Valle Valls  
Alcalde Municipal

  
  
Edwin Anael Pinto Pinto  
Por Ley Contratista